

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 JUL 2022 1.-

RESOLUCIÓN Nº11 3 0 3 - 0 2 2

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán. Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, según Resolución Municipal Nº 1287/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1287/022, se indicó las gestiones que el Ejecutivo Municipal a bordaría en fecha estipulada en la Ciudad de Salta ante los diferentes Organismos Provinciales, y que debido a tramites de carácter inaplazable e importante para el desarrollo de nuestra Cuidad, se hace necesario que el ejecutivo se prolongue su estadía y comisión de servicio en la Ciudad de Salta con el fin de finalizar las mismas.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

- RECONOCER un día más de viaje para el Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Art.1°.-Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, a la ciudad de Salta, correspondiente al 22 de Julio del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento. -
- Art.2°.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 22 de Julio del presente año, más la Suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% de Un (01) Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877 - 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881.-
- Art.3°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.-De forma

Secretaria de Hacienda Municipal

Municipalidad de Aquaray

Uncia de

Sarzur Juan José SECRETARIO DE GOBIERNO WINICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque